



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1985	Miércoles 28 de agosto	Número 195

Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación por la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, del Presupuesto Ordinario para 1985, éste queda de acuerdo al siguiente resumen:

Gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.375.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 3.225.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo VI: Inversiones reales, 19.650.000 pesetas.

Total: 32.250.000 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 55.334 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 20.450.360 pesetas.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 20.100 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo VII: Transferencias de capital, 11.724.206 pesetas.

Total: 32.250.000 pesetas.

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Burgos, a 14 de agosto de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de esta Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico. — Que en el rollo de la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Lerma, señalada con el núm. 6 de 1981, seguida por una falta de imprudencia, contra Andrés Galera Gallardo, se dictó con fecha 18 de julio último sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al acusado Andrés Galera Gallardo, como autor responsable de una falta del art. quinientos ochenta y seis, tercero del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de diecinueve mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de diez días, un mes de privación del permiso de conducir y reprobación privada, a que pague, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, a Rafael, Juana, Mercedes, Andrés y María Encarnación Ga-

lera Pérez, un millón de pesetas; a los herederos de Abdelkader Bouaklin, en dos millones de pesetas; a «La Arandina», Gran Funeraria de Aranda de Duero, en once mil quinientas pesetas, y al Hospital de los Santos Reyes, en doscientas cuarenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas, de dichas cantidades responderá dentro de los límites del Seguro Obligatorio Velázquez, S. A., cuya absolución procede como responsable civil directo. El procesado deberá abonar las costas procesales en cuantía no superior a las de un juicio de faltas. Declaramos la solvencia de dicho acusado, aprobando a tal efecto el auto dictado por el Instructor.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Daniel Sanz. — Francisco-Javier Vieira. — Eugenio Angel Esteras. — Rubricados.

Y para que le sirva de notificación al procesado, que actualmente se encuentra en Burdeos (Francia), Les Aubiers BT-B2, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de agosto de 1985. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 72 de 1985, sobre lesiones y

daños, contra Teodoro Olmo Calvo, en paradero desconocido, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de 283.300 pesetas.

Por la presente se da vista al referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Requiriéndole igualmente para que presente el permiso de conducir por tiempo de un mes.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Teodoro Olmo Calvo, en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 12 de agosto de 1985. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

R. I. 3.175. — Expediente 40.169. — F. 1.769.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el cap. 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Vitoriana de Electricidad, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 3.198 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos con conductor LA-78.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas

a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 9 de julio de 1985. — El Delegado Territorial acctd. (ilegible).
6683.—2.790,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Pedro Bueno Romero, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de automóviles, chapa y pintura, en la calle Padre Salaverri, número 2-4, bajo, Bda. Zatorre, expediente 135-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de agosto de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín
6892.—2.500,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Luis Moreno Cerezo se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un taller de Carrocerías en el edificio sito en el Polígono Industrial Bayas núm. 2, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 12 de agosto de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6902.—2.430,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Por los señores que se relacionan a continuación, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la correspondiente legalización de las explotaciones ganaderas que a continuación se especifican, todas ellas dentro de este término municipal.

Don Lucio Illera Illera, explotación ganadera para 12 madres, en ciclo abierto; cebadero para 40 cabezas y 100 aves de corral.

Don Heliodoro Abad García, explotación ganadera para 175 ovejas y 30 vacas.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Quintanillas, a 14 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6903.—2.435,00

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO. — ZONA DE ARANDA DE DUERO

Don Julián Sánchez Zancudo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber:

Que en las relaciones de deudores correspondientes a débitos a la Hacienda Pública, de los pueblos y conceptos que se indican, en las que se hallan comprendidos contribuyentes de la Zona de Aranda de Duero, que a continuación se relacionan, se dictó por el Señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, la siguiente:

Providencia. — «En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de las deudas en el 20 por 100 de recargos y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

(CONTINUACION).

TERMINO MUNICIPAL DE BERLANGAS DE ROA

Hros. Nicolás Arranz: Urbana; año 1979 A, 16 pesetas; 1980, 55 ptas.; 1981, 74 ptas.; 1982, 74 pts.

Felipa Arranz Pérez: Urbana; año 1981, 60 pesetas; 1982, 60 pesetas.

Cayo Arranz Sacristán: Rústica; año 1980, 544 pesetas; 1981, 544 ptas.; 1982, 544 ptas.

Hipólito Arranz Valenciano: Rústica; año 1980, 772 ptas.; 1981, 772 ptas.; 1982, 772 ptas.

Hrs. de Pedro Benedicto: Urbana; año 1981, 43 pesetas; 1982, 43 pesetas.

Jesús Calleja Castrillo: Rústica; año 1981, 536 pesetas; 1982, 536 pesetas.

Hrs. Manuel Chico Perdiguero: Rústica; año 1980 1.050 ptas.; 1981, 1.050 ptas.; 1982, 1.050 ptas.

Eutropio Domínguez Sualdea: Rústica; año 1982, 2.164 ptas.

Eutropio Domínguez Uersa: Urbana; año 1982, 871 ptas.; 377 ptas.

Julio Fuente Velasco: Rústica; año 1980, 828 pesetas; 1981, 828 ptas.; 1982, 828 ptas.

Maxim González Sto. Domingo: Rústica; año 1980, 686 ptas.; 1981, 686 ptas.; 1982, 686 ptas.

Juvento Sacristán Casado: Rústica; año 1980, 1.714 ptas.; 1981, 1.714 ptas.; 1982, 1.714 ptas.

Teófila Sacristán Casado: Rústica; año 1980, 1.420 ptas.; 1981, 1.420 ptas.; 1982, 1.420 ptas.

Adalberto Salvador Casado: Rústica; año 1980, 1.136 ptas.; 1981, 1.136 ptas.; 1982, 1.136 ptas.

José San Juan Sanz: Rústica; año 1982, 510 ptas.

Alejandro Varona Zapatero: Urbana; año 1982, 284 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE BOADA DE ROA

Alfonso Cal: Urbana; año 1981, 48 ptas.; 1982, 48 pesetas.

Hrs. Gabino Casado: Urbana; año 1979 A, 31 pesetas; 1980, 118 ptas.; 1981, 160 ptas.; 1982, 160.

Cooperativa Virgen la Antigua: Urbana; año 1982, 1.232 pesetas.

Aniceto Escudero Tijero: Urbana; año 1981, 45 pesetas; 1982, 45 pesetas.

Felicitísimo Llorente Santiago: Rústica; año 1981, 544 ptas.; 1982, 544 ptas.

Florencia Sanz Moro: Urbana; año 1982, 159 pts.

Pedro Regalado Viyuela: Urbana; año 1982, 109 pesetas; 139 ptas.; 488 ptas.; 81 ptas.

TERMINO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE ROA

Aquilino Carbonero González: Industrial; BU-1.260; año 1979 A, 105 ptas.; 1980, 1.260 ptas.

Basa Cabornero Cabornero: Urbana; año 1981, 56 ptas.; 1982, 56 ptas.

Canu Cabornero Cabornero: Urbana; año 1981, 54 ptas.; 1982, 54 ptas.

Hnos. Cabornero Cabornero: Urbana; año 1979 A 48 ptas.; 1980, 165 ptas.; 1981, 223 ptas.; 1982, 223.

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTESPINA

Luis Albarrana Pérez: Urbana; año 1979 A, 88 pesetas; 1980, 327 pesetas.

Lázaro Albarrán Andrés: Urbana; año 1981, 90 pesetas; 1982, 90 pesetas.

Felipe Albarranz Sanza: Urbana; año 1979 A, 12 ptas.; 1980, 47 ptas.; 1981, 63 ptas.; 1982, 63.

Tomasa Alvarez Cano: Urbana; año 1979 A, 190 pesetas; 1980, 712 ptas.; 1981, 961 ptas.; 1982, 961.

Francisco Alvarez Serrano: Urbana; año 1979 A, 16 ptas.; 1980, 64 ptas.; 1981, 86 ptas.; 1982, 86.

Eduardo Alvarez Sualdea: Urbana; año 1982, 138.

José Arnáiz Cabezas: Urbana; año 1979 A, 26 pesetas; 1980, 103 ptas.; 1981, 139 ptas.; 1982, 139.

Julián Bartolomé Arranz: Urbana; año 1981, 512 pesetas; 1982, 512 pesetas.

Julián Bartolomé Arranz: Urbana; año 1981, 252 pesetas; 1982, 252 pesetas.

Teófilo García Gil: Urbana; año 1981, 232 pesetas; 1982, 232 pesetas.

Luis García Pérez: Urbana; año 1979 A, 23 pesetas; 1980, 91 ptas.; 1981, 123 ptas.; 1982, 123 pts.

Dionisio Gil Salinero: Urbana; año 1981, 1.391 pesetas; 1982, 1.391 pesetas.

Rufo Gil Salinero: Urbana; año 1982, 100 ptas.

Demetrio Gil Serna: Urbana; año 1979 A, 17 pesetas; 1980, 69 ptas.; 1981, 93 ptas.; 1982, 93 ptas.

Claudio Gil Serrano: Urbana; año 1979 A, 25 pesetas; 1980, 98 ptas.; 1981, 132 ptas.; 1982, 132 pts.

Anunciación Gutiérrez Balbás: Urbana; año 1979 A, 51 ptas.; 1980, 194 ptas.; 1981, 1.106 ptas.; 1982, 1.106 pesetas.

Carlos Marín Luengo: Urbana; año 1979 A, 21 pesetas; 1980, 80 ptas.; 1981, 108 ptas.; 1982, 108.

Dionisio Marín Ortega: Urbana; año 1979 A, 21 pesetas; 1980, 81 ptas.; 1981, 109 ptas.; 1982, 109.

Felipe Marín Ortega: Urbana; año 1979 A, 23 pesetas; 1980, 89 ptas.; 1981, 121 ptas.; 1982, 121.

Luisa Marín Ortega: Urbana; año 1979 A, 18 pesetas; 1980, 73 ptas.; 1981, 99 ptas.; 1982, 99 pts.

Luisa Marín Ortega: Urbana; año 1979 A, 26 pesetas; 1980, 102 ptas.; 1981, 137 ptas.; 1982, 137.

Teodoro Marín Ortega: Urbana; año 1979 A, 21 pesetas; 1980, 84 ptas.; 1981, 113 ptas.; 1982, 113.

Dorotea Marín Serrano: Urbana; año 1979 A, 26 pesetas; 1980, 103 ptas.; 1981, 140 ptas.; 1982, 140.

Magdalena Marina Salinero: Rústica; año 1982, 646 pesetas.

Petra Marina Salinero: Urbana; año 1979 A, 22 pesetas; 1980, 85 ptas.; 1981, 114 ptas.; 1982, 114.

Bonifacio Martín Álvarez: Urbana; año 1982, 408.

Juan Martínez Fernández: Urbana; año 1979 A, 957 ptas.; 1980, 3.565 ptas.; 1981, 4.813 ptas.; 1982, 4.813 pesetas.

Julían Morega Velázquez: Urbana; año 1979 A, 15 ptas.; 1980, 60 ptas.; 1981, 81 ptas.; 1982, 81 pts.

Teodora Moreno Serrano: Urbana; año 1979 A, 25 pesetas.

Teodora Moreno Serrano: Urbana; año 1979 A, 26 pesetas.

Teodoro Moreno Serrano: Urbana; año 1979 A, 37 ptas.; 1980, 138 ptas.; 1981, 187 ptas.; 1982, 187.

Teófila Moreno Serrano: Urbana; año 1979 A, 25 pesetas.

Teófila Moreno Serrano: Urbana; año 1979 A, 23 ptas.; 1980, 89 ptas.; 1981, 120 ptas.; 1982, 120.

Teófila Moreno Serrano: Urbana; año 1979 A, 20 pesetas; 1980, 79 ptas.; 1981, 107 ptas.; 1982, 107.

Santa Núñez Salinero: Urbana; año 1979 A, 132 pesetas; 1980, 496 ptas.; 1981, 669 ptas.; 1982, 669.

Abundio Oher Salinero: Urbana; año 1981, 443 pesetas; 1982, 443 pesetas.

José Ant.º Pascual Torrado: Urbana; año 1981, 474 ptas.; 1982, 474 pesetas.

José Ant.º Pascual Torrado: Urbana; año 1981, 1.061 ptas.; 1982, 1.061 pesetas.

Carlos Pérez Albarranz: Urbana; año 1979 A, 24 pesetas; 1980, 94 ptas.; 1981, 127 ptas.; 1982, 127.

Agapito Ponce de León: Urbana; año 1979 A, 92 pesetas; 1980, 345 ptas.; 1981, 466 ptas.; 1982, 466.

Simona Ponce Núñez: Urbana; año 1979 A, 295 pesetas; 1980, 1.100 ptas.; 1981, 1.485 ptas.; 1982, 1.485 pesetas.

Félix Puente Ortiz: Rústica; año 1981, 1.640 pts.

María Luisa Retuerta Solano: Urbana; año 1982, 598 pesetas.

Eliseo Rica Gil: Urbana; año 1981, 113 pesetas; 1982, 113 pesetas.

Modesto Romaniega Alvaro: Urbana; año 1981, 8.111 ptas.; 1982, 8.111 ptas.

Mariano Salinero Ponce: Urbana; año 1979 A, 22 ptas.; 1980, 87 ptas.; 1981, 117 ptas.; 1982, 117.

Petra Salinero Sanza: Urbana; año 1979 A, 26 pesetas; 1980, 104 ptas.; 1981, 141 ptas.; 1982, 141.

Adela Sanza Pérez: Urbana; año 1979 A, 18 pesetas; 1980, 72 ptas.; 1981, 98 ptas.; 1982, 98 ptas.

Dolores Sanza Velázquez: Urbana; año 1979 A, 68 ptas.; 1980, 256 ptas.; 1981, 346 ptas.; 1982, 346.

Gregorio Sebastián Moraga: Industrial Albañil; año 1982, 7.862 pesetas.

Constantino Serrano Salinero: Rústica; año 1980, 1.294 pesetas.

Sixto Serrano Velázquez: Urbana; año 1981, 442.

Narciso Serrano Alvarez: Urbana; año 1982, 394.

María del Val Izquierdo: Urbana; año 1979 A, 40 ptas.; 1980, 152 ptas.; 1981, 205 ptas.; 1982, 205.

Teodora del Val Izquierdo: Urbana; año 1979 A, 52 ptas.; 1980, 201 ptas.; 1981, 271 ptas.; 1982, 271.

Julio Velasco Herrero: Urbana; año 1979 A, 26 pesetas; 1980, 102 ptas.; 1981, 137 ptas.; 1982, 137.

María Velasco Herrero: Urbana; año 1979 A, 18 pesetas; 1980, 73 ptas.; 1981, 99 ptas.; 1982, 99 ptas.

Narciso Velasco Sanza: Urbana; año 1979 A, 25 pesetas; 1980, 99 ptas.; 1981, 134 ptas.; 1982, 134.

Velázquez Miguel Mariano: Urbana; año 1982, 308 pesetas.

Carlos Villahoz Curiel: Urbana; año 1982, 131.

TERMINO MUNICIPAL DE GUZMAN

Arzobispado: Urbana; año 1980, 48 ptas.; 1981, 64 ptas.; 1982, 64 ptas.

Hros. de Oliva Arroyo: Urbana; año 1979 A, 27 pesetas; 1980, 91 ptas.; 1981, 123 ptas.; 1982, 123.

Mariano Cabezaudo García: Urbana; año 1981, 45 pesetas; 1982, 45 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE MAMBRILLA DE CASTREJON

María Ter. Gonzalo Granado: Urbana; año 1981, 135 pesetas.

Feliciano Horra Balbás: Rústica; año 1982, 642.

Sociedad General de Ganaderos: Rústica; año 1982, 904 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE MILAGROS

Isidoro Abad Abad: Urbana; año 1979 A, 126 pesetas; 1980, 471 ptas.; 1981, 636 ptas.; 1982, 636.

Gonzalo Abad Montoya: Urbana; año 1979 A, 402 ptas.; 1980, 1.502 ptas.

Luis Aparicio Sacristán: Urbana; año 1982, 3.701 pesetas y 831 pesetas.

Gregorio del Barrio Gil: Urbana; año 1979 A, 18 pesetas; 1980, 75 ptas.; 1981, 101 ptas.; 1982, 101.

Lorenzo Benito Moral: Urbana; año 1981, 128 pesetas; 1982, 128 pesetas.

Abel Cabrillo Pérez: Ganadería; año 1980, 2.430 pesetas; 1981, 2.430 ptas.; 1982, 2.430 pesetas.

Abel Cabrillo Pérez: Urbana; año 1979 A, 51 pesetas; 1980, 194 ptas.; 1981, 261 ptas.; 1982, 261.

Francisco del Cura de Blas: Urbana; año 1979 A, 303 ptas.; 1980, 1.130 ptas.; 1981, 1.526 ptas.; 1982, 1.526 pesetas.

Florencio Chicote Hdez.: Urbana; año 1979 A, 12 ptas.; 1980, 48 ptas.; 1981, 65 ptas.; 1982, 65.

José Estébanez Saiz: Urbana; año 1982, 4.772.

Agustín Gil García: Urbana; año 1979 A, 79 ptas.

Eliseo García Gil: Urbana; año 1980, 83 ptas.; 1981, 112 ptas.; 1982, 112 pesetas.

Agustín Gil Abad: Urbana; año 1980, 300 ptas.; 1981, 405 ptas.; 1982, 405 ptas.

Jesús Gil Colina: Urbana; año 1979 A, 235 ptas.; 1980, 877 ptas.; 1981, 1.185 ptas.; 1982, 1.185 ptas.
 Epifanio Gil García: Urbana; año 1981, 616 ptas.
 José Gil Gil: Urbana; año 1979 A, 196 ptas.; 1980, 732 ptas.; 1981, 989 ptas.; 1982, 989 pesetas.
 Jesús Gil González: Urbana; año 1981, 101 ptas.; 1982, 101 pesetas.

Eladio Gil Vela: Urbana, año 1981, 1.973 pesetas.
 José Luis Herrán Gil Martín: Industrial; año 1979 A, 133 ptas.; 1980, 1.600 pesetas.

Olimpio Miguel de Blas: Urbana; año 1979 A, 309 pesetas; 1980, 1.158 ptas.; 1981, 1.563 ptas.; 1982, 1.563 pesetas.

Encarnación Ulloa García: Urbana; año 1982, 256 pesetas.

Hm. y V. Sanz Vela: Rústica; año 1981, 235 pts.; 1982, 235 pesetas.

Isabel y Hnos. Vela Esteban: Urbana; año 1979 A 332 ptas.; 1980, 1.239 ptas.; 1981, 1.673 pesetas; 1982, 1.673 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE NAVA DE ROA

María Andrés Martín: Rústica; año 1980, 920 pesetas; 1981, 920 ptas.; 1982, 920 ptas.

Daniel Carbonero Liras: Urbana; año 1982, 43.

Epifanio García Maté: Urbana; año 1982, 51 pts.

Ignacio y V. García Moro: Urbana; año 1981, 41 pesetas; 1982, 41 pesetas.

Hros. Mercedes Requejo Crespo: Urbana; año 1979 A, 62 ptas.; 1980, 208 ptas.; 1981, 281 ptas.; 1982, 281 pesetas.

Gordiano y V. Serna Requejo: Urbana; año 1982, 260 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE OLMEDILLO DE ROA

Basilia Cavia Chico: Urbana; año 1979 A, 48 pesetas; 1980, 184 ptas.; 1981, 248 ptas.; 1982, 248.

Román Gómez del Campo: Urbana; año 1979 A, 36 pesetas; 1980, 135 ptas.; 1981, 183 ptas.; 1982, 183 pesetas.

Cástulo Martínez Cuesta: Rústica; año 1982, 528.

Crescencio Pascual Cava: Industrial-Carnes; año 1982, 7.350 pesetas.

Luisa Valdazo Martínez: Rústica; año 1980, 728 pesetas; 1981, 728 ptas.; 1982, 728 ptas.

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAMANVIRGO

Nicolás de las Heras de la Cal: Rústica; año 1980, 806 ptas.; 1981, 676 ptas.; 1982, 676 ptas.

Eulogia Silvestre García: Rústica; año 1980, 506 pesetas; 1981, 506 ptas.; 1982, 506 ptas.

Hrd. An. Tijero Ballesteros: Urbana; año 1979 A, 16 ptas.; 1980, 55 ptas.; 1981, 74 ptas.; 1982, 74.

Hrd. J. Tijero de las Heras: Urbana; año 1982, 73 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE ROA

Concepción Abad Torre: Rústica; año 1980, 702 pesetas; 1981, 702 ptas.; 1982, 702 pesetas.

Elena Abad Vega: Urbana; año 1982, 1.898 ptas.

Esteban Aladro García: Industrial; BU-19046, año 1979 A, 53 ptas.; 1980, 630 pesetas.

Claudio Altable Bravo: Urbana; año 1982, 2.650.

Isidro Antón Aguado: Urbana; año 1981, 125 pesetas; 1982, 125 pesetas.

Basilides Arranz Labrado: Urbana; año 1981, 686 ptas.; 1982, 486 ptas.

Santiago Benito Meneses: Rústica; año 1982, 852.

Celes Cabornero Hornillos: Urbana; año 1979 A, 29 ptas.; 1980, 98 ptas.; 1981, 132 ptas.; 1982, 132.

Raim Catalina Vitores: Urbana; año 1979 A, 22 pesetas; 1980, 77 ptas.; 1981, 104 ptas.; 1982, 104.

David Colinas Quijano: Urbana; año 1982, 5.125.

E. N. Mercados Origen Pdtos. Agrarios, S. A.: Industrial 1.º; 1982, 3.150 pesetas.

Petra Escribano Díez: Rústica: año 1980, 728 pesetas; 1981, 728 ptas.; 1982, 728 ptas.

Eusebio Extreño Fuente: Rústica: año 1980, 732 ptas.; 1981, 732 ptas.; 1982, 732 ptas.

Fernández del Ribero y Rioja: Urbana; año 1979 A, 58 ptas.; 1980, 1.163 ptas.; 1981, 1.163 ptas.; 1982, 1.163 pesetas.

Luisa Fuente Sáinz: Urbana; año 1979 A, 112 pesetas; 1980, 385 ptas.; 1981, 519 ptas.; 1982, 519.

Aurelia Garay Gómez: Urbana; año 1981, 1.088 pesetas; 1982, 1.088 pesetas.

Aurelia Garay Gómez: Urbana; año 1981, 89 pesetas; 1982, 89 pesetas.

Jesús García Escribano: Urbana; año 1982, 1.158.

Catalina Gil Romero: Urbana; año 1982, 69 pesetas; 319 pesetas.

Felisa Gil Romero: Industrial: año 1979 A, 85 pts.

Teresa Granado Bombín: Industrial; año 1982, 8.400 pesetas.

Silvano Heras Arranz: Rústica; año 1980, 780 pesetas; 1981, 780 ptas.; 1982, 780 ptas.

Justino Izquierdo San Martín: Urbana; año 1982, 78 pesetas.

José María de Landa: Urbana; año 1982, 541.

Pilar Llorente Casin: Urbana; año 1979 A, 343 pesetas; 1980, 1.159 ptas.; 1981, 1.563 ptas.; 1982, 1.563 ptas.

Nicolás Llorente Hornillos: Rústica; año 1982, 664 pesetas.

María Mármol Llorente: Urbana; año 1979 A, 70 pesetas; 1980, 242 ptas.; 1981, 326 ptas.; 1982, 326.

Juan José Martín Sanz: Industrial BU-39558; de 1982, 5.040 pesetas.

Germán Miravalles Andrés: Urbana; año 1979 A, 77 ptas.; 1980, 258 ptas.; 1981, 349 ptas., 1982, 349.

Miguel Miravalles Portillo: Urbana; año 1979 A, 188 ptas.; 1980, 640 ptas.; 1981, 863 ptas.; 1982, 863 pesetas.

Félix Monsalva Rodríguez: Urbana; año 1982, 149 pesetas.

Lorenza Moreno Moradillo: Urbana; año 1982, 2.825 pesetas.

Honorato Muñoz Gil: Urbana; año 1982, 637.

Hrs. Federico Pérez Verdón: Urbana; año 1979 A, 35 ptas.; 1980, 125 ptas.; 1981, 168 ptas.; 1982, 168 pesetas.

Pilar Portillo Andrés: Urbana; año 1982, 302 pts.

José Prado Beltrán: Urbana; año 1979 A, 168 pesetas; 1980, 567 ptas.; 1981, 765 ptas.; 1982, 765.

Donacian Rubio Moncalvillo: Urbana; año 1979 A, 686 ptas.; 1980, 2.314 ptas.; 1981, 3.124 ptas.; 1982, 3.124 pesetas.

Angel Santervás García: Industrial-Albañilería; año 1979 A, 71 pesetas.

Felician Trimiño Antón: Urbana; año 1982, 230.

Gregorio Zapatero Arranz: Rústica; año 1980, 554 ptas.; 1981, 554 pesetas.

Gregorio Zumel García: Urbana; año 1982, 660.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE RUBIALES

Hrs. de Longinos Andrés: Urbana; año 1979 A, 56 ptas.; 1980, 191 ptas.; 1981, 258 ptas.; 1982, 258.

Félix Domingo Cortés: Rústica; año 1980, 504 pesetas; 1981, 504 ptas.; 1982, 504 pesetas.

Hrs. de Mariano Domingo Cura: Urbana; año 1979 A, 47 ptas.; 1980, 163 ptas.; 1981, 220 ptas.; 1982, 220 pesetas.

Bernardo García: Urbana; año 1981, 50 pesetas; 1982, 50 pesetas.

Eleuterio Niño: Urbana; año 1979 A, 44 ptas.; 1980, 151 ptas.; 1981, 204 ptas.; 1982, 204 ptas.

TERMINO MUNIC. DE SOTILLO DE LA RIBERA

María Aguayo Rozas: Urbana; año 1979 A, 61 pesetas; 1980, 227 ptas.; 1981, 307 ptas.; 1982, 307.

Emiliana Alvarez Calvo: Urbana; año 1979 A, 13 ptas.; 1980, 52 ptas.; 1981, 70 ptas.; 1982, 70.

Aurora Arroyo Arroyo: Urbana; año 1979 A, 23 pesetas; 1980, 90 ptas.; 1981, 121 ptas.; 1982, 121.

Daria Arroyo Arroyo: Urbana; año 1979 A, 29 pesetas; 1980, 108 ptas.; 1981, 145 ptas.; 1982, 145.

Elena Arroyo Arroyo: Urbana; año 1979 A, 146 pesetas; 1980, 542 ptas.; 1981, 732 ptas.; 1982, 732.

Dolores Arroyo Callejo: Urbana; año 1979 A, 23 pesetas; 1980, 89 ptas.; 1981, 120 ptas.; 1982, 120.

Eufemia Arroyo Cuesta: Urbana; año 1981, 158 pesetas; 1982, 158 pesetas.

Félix Arroyo Esgueva; Urbana; año 1982, 176.

Valeri Calcedo Cilleruelo: Urbana; año 1979 A, 38 ptas.; 1980, 144 ptas.; 1981, 194 ptas.; 1982, 194.

Victorina Calcedo Gaitero: Urbana; año 1979 A, 74 ptas.; 1980, 279 ptas.; 1981, 376 ptas.; 1982, 376.

Evergisto Calcedo Heras: Industrial BU-9371-F; año 1982, 3.150 pesetas.

Exuperio Calcedo Rozas: Urbana; año 1979 A, 14 ptas.; 1980, 55 ptas.; 1981, 75 ptas.; 1982, 75.

Cristeta Calcedo Villarrubia: Urbana; año 1979 A, 23 ptas.; 1980, 91 ptas.; 1981, 123 ptas.; 1982, 123.

Domitilo Callejo Arroyo: Urbana; año 1979 A, 21 ptas.; 1980, 81 ptas.; 1981, 110 ptas.; 1982, 110.

Domitilo Callejo Calvo: Urbana; año 1979 A, 153 pesetas; 1980, 570 ptas.; 1981, 769 ptas.; 1982, 769.

Luis Callejo Calvo: Urbana; año 1979 A, 25 pesetas; 1980, 99 ptas.; 1981, 133 ptas.; 1982, 133 pts.

Tomás Callejo Domínguez: Rústica; año 1980, 656 ptas.; 1981, 656 ptas.; 1982, 656 ptas.

Isidoro Cancho Montenegro: Urbana; año 1981, 407 ptas.; 1982, 407 ptas.

Román Cuesta García: Urbana; año 1979 A, 18 pesetas; 1980, 74 ptas.; 1981, 100 ptas.; 1982, 100.

Jesús Esgueva Calcedo: Urbana; año 1979 A, 13 pesetas; 1980, 53 ptas.; 1981, 72 ptas.; 1982, 72 pts.

María Esgueva González: Urbana; año 1979 A, 25 ptas.; 1980, 99 ptas.; 1981, 133 ptas.; 1982, 133.

Eugenio Esgueva Horta: Urbana; año 1979 A, 18 ptas.; 1980, 72 ptas.; 1981, 97 ptas.; 1982, 97 pts.

Maura Esgueva Horta: Urbana; año 1979 A, 41 pesetas; 1980, 155 ptas.; 1981, 210 ptas.; 1982, 210.

Constanti Esgueva Velasco: Urbana; año 1979 A, 15 ptas.; 1980, 59 ptas.; 1981, 80 ptas.; 1982, 80.

Adela Gaitero Rojo: Urbana; año 1979 A, 27 pesetas; 1980, 107 ptas.; 1981, 144 ptas.; 1982, 144.

Victo García de las Heras: Urbana; año 1979 A, 22 ptas.; 1980, 88 ptas.; 1981, 118 ptas.; 1982, 118.

María García Martínez: Rústica; año 1980, 548 pesetas; 1981, 532 ptas.; 1982, 532 ptas.

Epifania Gómez Arroyo: Urbana; año 1979 A, 13 pesetas; 1980, 51 ptas.; 1981, 69 ptas.; 1982, 69 pts.

Maximinio Heredero Cayuela: Urbana; año 1979 A, 26 ptas.; 1980, 102 ptas.; 1981, 138 ptas.; 1982, 138 pesetas.

Tomasa Herrero Horta: Urbana; año 1979 A, 14 pesetas; 1980, 56 ptas.; 1981, 76 ptas.; 1982, 76 pts.

Narciso y I Herrero Esgueva: Urbana; año 1982, 64 pesetas.

Angel Horta García: Urbana; año 1979 A, 80 pesetas; 1980, 301 ptas.; 1981, 406 ptas.; 1982, 406.

Celestina León Niño: Urbana; año 1979 A, 50 pesetas; 1980, 190 ptas.; 1981, 257 ptas.; 1982, 257.

Matilde León Santamaría: Urbana; año 1979 A, 75 ptas.; 1980, 287 pesetas.

Pedro Martínez Centeno: Urbana; año 1979 A, 22 ptas.; 1980, 84 ptas.; 1981, 114 ptas.; 1982, 114.

Alejandro Maruelo Izquierdo: Urbana; año 1979 A, 39 ptas.; 1980, 147 ptas.; 1981, 199 ptas.; 1982, 199 pesetas.

Cayo Meruelo Revilla: Urbana; año 1979 A, 98 pesetas; 1980, 368 ptas.; 1981, 497 ptas.; 1982, 497.

Angel Pedrojo González: Urbana; año 1979 A, 63 pesetas; 1980, 237 ptas.; 1981, 320 ptas.; 1982, 320.

Felipe y I Pineda Callejo: Urbana; año 1979 A, 16 ptas.; 1980, 66 ptas.; 1981, 89 ptas.; 1982, 89 pts.

Bernabé Ruiz Soto: Urbana; año 1979 A, 16 pesetas; 1980, 66 ptas.; 1981, 89 ptas.; 1982, 89 ptas.

Juan Santamaría García: Urbana; año 1979 A, 22 ptas.; 1980, 85 ptas.; 1981, 115 ptas.; 1982, 115.

José Santamaría Pérez: Urbana; año 1979 A, 90 pesetas; 1980, 336 ptas.; 1981, 454 ptas.; 1982, 454.

Elisea Soto Gaitero: Urbana; año 1981, 402 ptas.

Margarita Tamayo López: Urbana; año 1979 A, 52 ptas.; 1980, 199 ptas.; 1981, 268 ptas.; 1982, 268.

Margarita Tamayo López: Urbana; año 1979 A, 11 ptas.; 1980, 45 ptas.; 1981, 61 ptas.; 1982, 61.

Natividad del Valle Santamaría: Urbana; año 1982, 254 pesetas.

Genara Velasco Ordóñez: Urbana; año 1979 A, 38 ptas.; 1980, 140 ptas.; 1981, 189 ptas.; 1982, 189.

Heliodoro Villarrubia Arroyo: Urbana; año 1979 A, 18 ptas.; 1980, 75 ptas.; 1981, 101 ptas.; 1982, 101 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VALCAVADO DE ROA

Angel Fuente Treviño: Rústica; año 1980, 504.

Luciana Cerezo García: Rústica; año 1980, 744 pesetas; 1981, 744 ptas.; 1982, 744 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE ROA

Calixto Ortega González: Rústica; año 1982, 760.

Hilario Guijarro Portillo: Industrial BU-24500; del año 1979 A, 53 ptas.; 1980, 630 ptas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLATUELDA

Dámaso y I González Reyes: Urbana; año 1979 A, 20 pesetas; 1980, 72 ptas.; 1981, 97 ptas.; 1982, 97 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLOVELA DE ESGUEVA

Daría Arnáiz Pinillas: Urbana; año 1982, 47 pesetas y 140 pesetas.

Contra la transcrita providencia de apremio mencionada al principio, y sólo por motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la

Tesorería de la Delegación de Hacienda, y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del repetido Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Aranda de Duero, 1 de agosto de 1985. — El Recaudador, Julián Sánchez Zancudo.

Subastas y Concursos

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma

Anuncio de subasta de inmuebles

Don Jesús Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Lerma.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 12 de agosto de 1985, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 16 de mayo de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Antonio Bombín Gutiérrez, procédase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 27 de septiembre de 1985, a las 13 horas, en el Juzgado de Paz de Torresandino, observándose y cumpliendo las prescripciones contenidas en la sección 5.ª del capítulo 5.º del título primero del libro tercero, artículo 136 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 y siguientes

de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden a los siguientes detalles:

La finca objeto de la subasta radica en el pueblo de Torresandino.

Descripción de la misma: Finca rústica, señalada al catastro de rústica, al pago de «Contorreio», polígono 49, parcela 79, de 75 áreas, que linda: N., Ayuntamiento (perdido); S., Tomás Pérez Pérez; E., Ayuntamiento (perdido); O., Antonio Palomo Orea.

No se le conoce ninguna clase de cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 90.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de esta valoración.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta la fianza, al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de la responsa-

bilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que no existen títulos de propiedad y que el rematante del inmueble podrá promover la inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en las subastas, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se les tendrá por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

En Lerma, a 12 de agosto de 1985. — El Recaudador, Jesús Martínez García.

6861.—7.665,00

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

A resultas de la decisión que legalmente corresponda sobre las reclamaciones que se presenten contra el Pliego de Condiciones aprobado para esta subasta por esta Junta y que queda expuesto en esta Alcaldía, se anuncia subasta de madera de roble propiedad de esta Junta y ubicada en el monte «El Robledo», de este término de Santa Cruz.

Siendo su volumen de ciento sesenta y cinco metros cúbicos aproximados, en pie y con corteza. Son 1.140 robles.

El precio de licitación de este aprovechamiento se ha fijado en doscientas noventa y siete mil pesetas, al alza.

Las fianzas exigibles son: provisional del cuatro por ciento del precio de licitación, exigible para poder tomar parte en la subasta, y definitiva del seis por ciento del total de la adjudicación.

El plazo de presentación de plicas se fija en veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose la subasta el día siguiente de cumplido dicho plazo, a las diez y siete horas, en la Sala de actos de la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal delegado.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará una segunda y tercera, con intervalo de ocho días, en el mismo lugar e idénticas condiciones.

El pliego de condiciones respectivo se halla expuesto en esta Alcaldía, donde puede ser libremente examinado durante las horas hábiles.

Las plicas, optando a la subasta, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, núm. con D. N. I. núm., enterado de la subasta de madera que anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros, número de fecha, ofrece la suma de (consignar este dato de forma clara, en letra y número).

Asimismo se obliga al cumplimiento de las demás exigencias contenidas en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Se adjunta declaración jurada de capacitación legal para optar a esta subasta y resguardo de abono a favor de la Junta Administrativa del importe de la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma).

Santa Cruz de Juarros, 12 de julio de 1985. — El Presidente de la Junta, Rafael Cubillo.

6890.—5.400,00

Ayuntamiento de Valmala

Subasta de aprovechamiento forestal

Objeto: Subasta de 342 hayas verdes, con un volumen de 260 m. cúbicos de madera, en el monte «La Genciana».

Licitación: 1.950.000 pesetas (un millón novecientas cincuenta mil pesetas). Precio índice: 25 % más de esa cantidad.

Fianzas: Provisional, 97.500 pesetas; definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Recepción de plicas: De 9 a 14 horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: Media hora después del anterior plazo.

Segunda subasta: De quedar desierta, se celebrará el décimo día hábil, a contar del siguiente de la primera y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Expuesto al público por ocho días.

Otros extremos: Modelo de proposición y otros datos de interés, en el expediente de su razón.

Valmala, a 13 de agosto de 1985. El Alcalde (ilegible).

6897.—2.145,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública los permisos de batida al jabalí en este término municipal «Reserva Nacional Sierra de la Demanda», cuyo número de permisos, días designados para dis-

frute, precio tipo de cada uno de ellos y calidad de los mismos, seguidamente se detallan:

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento el día 20 de septiembre próximo, a las 16,30 horas, en dos tandas, con media hora de intervalo. Los interesados presentarán las plicas en sobre cerrado, con diez minutos de antelación a la hora fijada para cada tanda, la fianza provisional será del 5 % del tipo y la definitiva del 6 % del precio adjudicado.

A las 16,30 horas, la de 4 permisos de batida, para cazadores en general. El tipo de licitación para 15 cazadores de cada batida será de 7.500 pesetas, los días de disfrute de estas batidas son: 17 de noviembre y 24 de diciembre de 1985 y 5 y 12 de enero de 1986.

A las 17, la de 2 permisos de batida, para cazadores locales vecinos de esta villa. El tipo de licitación para 10 cazadores de cada batida será de 3.000 pesetas, más mil pesetas, que serán abonadas al Guarda por cada jabalí capturado. Los días de disfrute de estas batidas son: 1 de noviembre y 8 de diciembre de 1985.

Datos y condiciones pueden examinarse en Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de anuncio y expediente corren a cargo del que resulte adjudicatario.

Monterrubio de la Demanda, a 2 de agosto de 1985. — El Alcalde Luis Gutiérrez. 6908.—4.665,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta de ahorro, por extravío, número 258.191-9, oficina Urbana Gama.

Plazo de reclamación: 15 días.
6909.—990,00

HALLAZGO

Hallazgo perro de caza, interesado llamar al teléfono 23-98-51. Raza Hispanier.

6932.—210,00